



## EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO
- \* RESOL-2017-71-E-GDEBA-MSGP Y NÚMERO IF-2017-01027238-GDEBA-MSGP, INCREMENTANDO MONTO DE RECOMPENSA.
  - \* RESOL-2017-118-E-GDEBA-MSGP, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUBCOORDINACIÓN GENERAL OPERATIVA, CARGO JEFE DE LA POLICÍA COMUNAL DE SEGURIDAD ROQUE PÉREZ.
  - \* RESOL-2017-119-E-GDEBA-MSGP, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUBCOORDINACIÓN GENERAL OPERATIVA, CARGO JEFE DE POLICÍA DE DISTRITO NECOCHEA.
  - \* RESOL-2017-120-E-GDEBA-MSGP, LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE CUSTODIA DE OBJETIVOS FIJOS, PERSONAS Y TRASLADO DE DETENIDOS, CARGO JEFE DIVISIÓN SECRETARÍA.
  - \* RESOL-2017-121-E-GDEBA-MSGP, LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE CUSTODIA DE OBJETIVOS FIJOS, PERSONAS Y TRASLADO DE DETENIDOS, CARGO JEFE SECCIÓN OPERACIONES Y COORDINACIÓN.
  - \* RESOL-2017-122-E-GDEBA-MSGP, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUBCOORDINACIÓN GENERAL OPERATIVA, CARGO JEFE JEFATURA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD SAN MARTÍN "CLASE A".
  - \* RESOL-2017-123-E-GDEBA-MSGP, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD VIAL, CARGO DIRECTOR OPERATIVO Y COORDINACIÓN VIAL.
  - \* RESOL-2017-124-E-GDEBA-MSGP Y NÚMERO IF-2017-011369974-GDEBA-MSGP, LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD VIAL.
  - \* RESOL-2017-125-E-GDEBA-MSGP, DESIGNANDO EN EL GRADO INICIAL DE OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL A CADETES.
  - \* RESOL-2017-8-E-GDEBA-SSPGYEMSGP Y NÚMERO: IF-2017-00998275-GDEBA-SSPGYEMSGP, APROBANDO CURSO DE CAPACITACIÓN DENOMINADO "ACTUALIZACIÓN EN PRESERVACIÓN, PROCESAMIENTO INDICIARIO Y USO DE PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE ACCIDENTOLOGÍA VIAL".
  - \* RESOL-2017-9-E-GDEBA-SSPGYEMSGP Y NÚMERO: IF-2017-01053831-GDEBA-SSPGYEMSGP, APROBANDO CAPACITACIÓN DENOMINADA "CURSO DE ACTUALIZACIÓN PARA OFICIALES INSTRUCTORES".



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

### Resolución

Número: RESOL-2017-71-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Martes 4 de Julio de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-213.188/11 Incremento Recompensa Eric MONTI

**VISTO** que por expediente N° 21.100-213.188/11 con sus agregados N° 21.100-196.542/14, N° 21.100-233.866/14, N° 21.100-318.685/14, N° 21.100-549.830/17 y N° 21.100-581.336/17, se tramita el aumento del monto de ofrecimiento público de recompensa establecido en la Resolución Ministerial N° 3.006/11, incrementado por la Resolución Ministerial N° 020/15 dirigida a quienes aporten información fehaciente que contribuya a individualizar al autor del homicidio de ERIC OMAR MONTI (IPP N° 05-00-000016-11), y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, se han recabado los antecedentes del caso;

Que mediante resolución ministerial N° 3.006 de fecha 25 de julio de 2011 se ofreció públicamente recompensa entre las sumas de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) y PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) a quienes aporten información fehaciente que contribuya a individualizar al autor del homicidio de ERIC OMAR MONTI;

Que mediante Resolución Ministerial N° 020 de fecha 15 de enero de 2015 se incrementó públicamente dicha recompensa entre las sumas de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000);

Que ello en virtud del hecho en el cual aproximadamente a las 2:10 horas del día 1° de enero de 2011, la víctima bajaba de un automóvil estacionado sobre la calle Lino Lagos casi esquina Juncal de la localidad de Aldo Bonzi, partido de La Matanza, cuando fue atropellado por un vehículo cuyo conductor no pudo ser identificado, dándose a la fuga, y que a la fecha solo ha podido determinar que se trataba de una persona de sexo masculino que conducía un vehículo marca Renault 19 bicuerpo, color gris, con vidrios polarizados, llantas deportivas grises y ópticas deportivas del tipo neón o similar;

Que pese a las medidas investigativas desplegadas (pericia accidentológica, declaraciones testimoniales, entre otras), no se han obtenido resultados suficientes a fin de individualizar al autor del hecho delictivo;

Que en su mérito, deviene menester aumentar el ofrecimiento de pública recompensa a quienes aporten información que permita la individualización y detención del autor del homicidio de ERIC OMAR MONTI, fijándose un monto entre las sumas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fojas 104);

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquéllas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial La Matanza o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853, los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** INCREMENTAR el monto de la recompensa públicamente ofrecida mediante Resolución Ministerial N° 3.006 de fecha 25 de julio de 2011, aumentada por Resolución Ministerial N° 020 de fecha 15 de enero de 2015, entre las sumas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) a quienes aporten información fehaciente que contribuya a individualizar al autor del homicidio de ERIC OMAR MONTI, cuyos datos personales y circunstancias obran en el Anexo (IF-2017-01027238-GDEBA-MSGP) de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

**ARTÍCULO 3°.** Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial La Matanza, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

**ARTÍCULO 4°.** Remitir copia de la presente con su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho (localidad de Aldo Bonzi, partido de La Matanza).

**ARTÍCULO 5°.** Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y a la Unidad Funcional de Instrucción N° 6 del Departamento Judicial La Matanza. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Análisis Informativo. Cumplimente con ello la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian  
Date: 2017.07.04 18:02:10 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo  
Ministro  
Ministerio de Seguridad

**ANEXO**

**PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA  
HOMICIDIO CULPOSO DE ERIC OMAR MONTI**

El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a quienes aporten información fehaciente tendientes al esclarecimiento, individualización y detención del autor del homicidio culposo de ERIC OMAR MONTI, D.N.I. N° 32.603.813 con domicilio familiar en calle Ayacucho N° 861 de la localidad de Aldo Bonzi, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires.

El hecho delictivo ocurrió el día 1° de enero de 2011, en circunstancias en que una persona de sexo masculino quien conducía un vehículo marca Renault modelo 19 bicuerpo, color gris con vidrios polarizados, llantas deportivas grises, y ópticas deportivas del tipo neón o similar, atropelló a ERIC OMAR MONTI, alrededor de las 2:10 hs, en la intersección de las calles Lino Lagos y Juncal de la localidad de Aldo Bonzi, partido de La Matanza, provocándole lesiones que instantes después ocasionaron su muerte, dándose el conductor a la fuga a bordo del rodado con destino incierto, recorriendo las arterias Pastor de la Casa, General Nazca e Intendente Crovara.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial La Matanza (IPP N° 05-00-000016-11).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial La Matanza

(sita en calle Florencio Varela N° 2.601, San Justo, teléfono 011-4484-5746 o 4616-8744), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina 118, La Plata, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3091).

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

IF-2017-01027238-GDEBA-MSGP

**SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD**



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2017-118-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Lunes 10 de Julio de 2017

**Referencia:** Jefe de la Policía Comunal de Seguridad Roque Pérez

---

**VISTO** el expediente N° 21.100-700.604/17, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación de la Comisario del Subescalafón Comando Ana Laura BUCCI, legajo N° 20.925, en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad Roque Pérez;

Que mediante Resolución N° 1366/11, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que la estructura orgánica de la Superintendencia General de Policía se modificó por Resolución N° 199/16, sustituyéndose en el ámbito de la misma, mediante Resolución N° 1647/16, la denominación "Coordinación Operativa de Seguridad" por "Subcoordinación General Operativa";

Que la Superintendencia General de Policía ha tomado conocimiento, propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Subcoordinación General Operativa, en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad Roque Pérez, a la Comisario del Subescalafón Comando Ana Laura BUCCI (DNI 23.434.957 - clase 1973), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian  
Date: 2017.07.10 15:51:12 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Resolución**

Número: RESOL-2017-119-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA

Lunes 10 de Julio de 2017

**Referencia:** Jefe de Policía de Distrito Necochea

---

**VISTO** el expediente N° 21.100-694.648/17, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Pablo Fabián BIANCHI, legajo N° 16.970, en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Necochea;

Que mediante Resolución N° 1366/11, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que la estructura orgánica de la Superintendencia General de Policía se modificó por Resolución N° 199/16, sustituyéndose en el ámbito de la misma, mediante Resolución N° 1647/16, la denominación "Coordinación Operativa de Seguridad" por "Subcoordinación General Operativa";

Que la Superintendencia General de Policía ha tomado conocimiento, propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Designar en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Subcoordinación General Operativa, a partir de la notificación, en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Necochea, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Pablo Fabián BIANCHI (DNI 17.796.637 - clase 1966), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian  
Date: 2017.07.10 15:55:05 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo  
Ministro  
Ministerio de Seguridad

---



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Resolución**

Número: RESOL-2017-120-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA

Lunes 10 de Julio de 2017

**Referencia:** División Secretaría - Dirección de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos

---

**VISTO** el expediente N° 21.100-527.226/15 con su agregado N° 21.100-547.922/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, el Director de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos propicia la designación del Subcomisario del Subescalafón Comando Pedro Ariel BISCOTTI, legajo N° 25.766, en el cargo de Jefe División Secretaría;

Que mediante Resolución N° 1366/11, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que por Resolución N° 199/16 se transfirió la Dirección de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos a la dependencia orgánica funcional de la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales;

Que mediante Resolución N° 2953/11, se designó al entonces Subcomisario del Subescalafón Administrativo Fabio Jorge MICHELLI, legajo N° 139.224, en el cargo de Jefe División Secretaría, por lo que procede su limitación;

Que la Superintendencia General de Policía ha tomado conocimiento, propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Limitar, a partir del dictado de la presente, la designación en el cargo de Jefe División Secretaría, al Comisario Inspector del Subescalafón Administrativo Fabio Jorge MICHELLI (DNI 18.364.274 - clase 1966), dispuesta por Resolución N° 2953/11, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2º.** Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, Dirección de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, en el cargo de Jefe División Secretaría, al Subcomisario del Subescalafón Comando Pedro Ariel BISCOTTI (DNI 27.460.711 - clase 1979), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian  
Date: 2017.07.10 18:00:36 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2017-121-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Lunes 10 de Julio de 2017

**Referencia:** Sección Operaciones y Coordinación - Dirección de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos

---

**VISTO** el expediente N° 21.100-360.202/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, el Director de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos propicia la designación del Subcomisario del Subescalafón Comando Walter Omar PALLERO, legajo N° 22.482, en el cargo de Jefe Sección Operaciones y Coordinación;

Que mediante Resolución N° 1366/11, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que por Resolución N° 199/16 se transfirió la Dirección de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos a la dependencia orgánica funcional de la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales;

Que por Resolución N° 1591/12, se designó al entonces Subcomisario del Subescalafón Comando Sergio Gustavo MARCONI, legajo N° 19.482, en el cargo de Jefe Sección Operaciones y Coordinación, por lo que procede su limitación;

Que la Superintendencia General de Policía ha tomado conocimiento propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir del dictado de la presente, la designación en el cargo de Jefe Sección Operaciones y Coordinación, al Comisario del Subescalafón Comando Sergio Gustavo MARCONI (DNI 21.656.534 - clase 1971), dispuesta por Resolución N° 1591/12, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, Dirección de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, en el cargo de Jefe Sección Operaciones y Coordinación, al Subcomisario del Subescalafón Comando Walter Omar PALLERO (DNI 26.566.604 - clase 1978), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian  
Date: 2017.07.10 16:03:08 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2017-122-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Lunes 10 de Julio de 2017

**Referencia:** Jefatura Departamental de Seguridad San Martín "Clase A"

---

**VISTO** el expediente N° 21.100-684.185/17, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Héctor Oscar FRITZ, legajo N° 16.015, en el cargo de Jefe Jefatura Departamental de Seguridad San Martín "Clase A";

Que mediante Resolución N° 1366/11, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que la estructura orgánica de la Superintendencia General de Policía se modificó por Resolución N° 199/16, sustituyéndose en el ámbito de la misma, mediante Resolución N° 1647/16, la denominación "Coordinación Operativa de Seguridad" por "Subcoordinación General Operativa";

Que por Resolución N° 1827/14, se designó al entonces Comisario del Subescalafón Comando Héctor Oscar FRITZ, en el cargo de Subdirector de Investigaciones en Función Judicial Esteban Echeverría, por lo que procede su limitación;

Que la Superintendencia General de Policía ha tomado conocimiento propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Subcoordinación General Operativa, en el cargo de Jefe Jefatura Departamental de Seguridad San Martín "Clase A", al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Héctor Oscar FRITZ (DNI 18.048.578 - clase 1965) a quien se limita la designación en el cargo de Subdirector de Investigaciones en Función Judicial Esteban Echeverría, dispuesta por Resolución N° 1827/14, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian  
Date: 2017.07.10 16:06:56 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2017-123-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Lunes 10 de Julio de 2017

**Referencia:** Director Operativo y Coordinación Vial - Superintendencia de Seguridad Vial

---

**VISTO** el expediente N° 21.100-689.331/17, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia el Superintendente de Policía de Seguridad Vial propicia la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Aldo Luis ALBANESI, legajo N° 18.212, en el cargo de Director Operativo y Coordinación Vial;

Que mediante Resolución N° 1421/15, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Seguridad Vial;

Que mediante Resolución N° 1972/15, se designó en el cargo de Jefe Departamento Zona Operativa Vial X La Costa al Comisario Mayor ALBANESI, por lo que procede su limitación;

Que la Superintendencia General de Policía ha tomado conocimiento propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Seguridad Vial, a partir de la notificación, en el cargo de Director Operativo y Coordinación Vial, al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Aldo Luis ALBANESI (DNI 21.498.193 - clase 1970), a quien se lo limita en el cargo de Jefe Departamento Zona Operativa Vial X La Costa, dispuesta por Resolución N° 1972/15, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian  
Date: 2017.07.10 16:11:35 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2017-124-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Lunes 10 de Julio de 2017

**Referencia:** Superintendencia de Seguridad Vial

---

**VISTO** el expediente N° 21.100-686.275/17, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Seguridad Vial propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Ricardo Jorge CORDOBA, legajo N° 17.818, en el cargo de Supervisor Servicios Viales Zona IV Dolores, del Subcomisario del Subescalafón Comando Augusto Mario VILCHEZ ROJAS, legajo N° 24.828, en el cargo de Jefe Destacamento Vial Chascomús y del Subcomisario del Subescalafón Comando Pablo Ariel GOSPODNETICH, legajo N° 23.721, en el cargo de Jefe Destacamento Vial Castelli;

Que mediante Resolución N° 1421/15, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Seguridad Vial;

Que mediante Resolución N° 158/14, se designó en el cargo de Jefe de Destacamento Clase "C" Cerro de la Gloria al Subcomisario VILCHEZ ROJAS, por lo que procede su limitación;

Que la Superintendencia General de Policía ha tomado conocimiento propiciando las designaciones en trámite;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Limitar, a partir del dictado de la presente, la designación en el cargo de Jefe de Destacamento Clase "C" Cerro de la Gloria, del Subcomisario del Subescalafón Comando Augusto Mario VILCHEZ ROJAS (DNI 25.180.213 - clase 1976), dispuesta por Resolución N° 158/14, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2º.** Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Seguridad Vial, en los cargos que en cada caso se especifica, a los agentes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2017-01136974-GDEBA-MSGP) que forma parte integrante del acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian  
Date: 2017.07.10 16:18:23 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Número:** IF-2017-01136974-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Lunes 10 de Julio de 2017

**Referencia:** Anexo designaciones

---

**ANEXO ÚNICO**

**SUPERVISOR SERVICIOS VIALES ZONA IV DOLORES**

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Ricardo Jorge CORDOBA (DNI 17.411.381 - clase 1965).

**JEFE DESTACAMENTO VIAL CHASCOMÚS**

Subcomisario del Subescalafón Comando Augusto Mario VILCHEZ ROJAS (DNI 25.180.213 - clase 1976).

**JEFE DESTACAMENTO VIAL CASTELLI**

Subcomisario del Subescalafón Comando Pablo Ariel GOSPODNETICH (DNI 24.481.027 - clase 1975).

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian  
Date: 2017.07.10 16:14:50 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2017-125-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Lunes 10 de Julio de 2017

**Referencia:** Expte. N° 21.100-480.554/16 Alcances 12 y 13

**VISTO** los expedientes N° 21.100-480.554/16 Alcances 12 y 13, y

**CONSIDERANDO:**

Que los expedientes citados en el acápite serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General de los Cadetes Franco Horacio Iván MORALES y Exequiel Hernán VALLIER, incorporados mediante Resolución N° 1035/16 en la Escuela de Policía "Juan Vucetich", atento haber finalizado el "Curso para Oficial de Policía", aprobando la totalidad de las asignaturas previstas en el diseño curricular;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la mencionada designación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, procede el dictado del pertinente acto administrativo por el cual se designe a los citados Cadetes;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, a partir del 1° de junio de 2017, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, a los cadetes cuyos datos de individualización se consignan a continuación, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

| Orden | Apellido y Nombres          | DNI      | Clase | Legajo |
|-------|-----------------------------|----------|-------|--------|
| 1     | MORALES FRANCO HORACIO IVAN | 38621108 | 1994  | 416547 |
| 2     | VALLIER EXEQUIEL HERNAN     | 39513816 | 1996  | 416835 |

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-0004-AES-0001 Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 00 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian  
Date: 2017.07.10 16:23:27 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Número:** RESOL-2017-8-E-GDEBA-SSPGYEMSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Miércoles 5 de Julio de 2017

**Referencia:** Curso de “Actualización en Preservación, procesamiento indiciario y uso de protocolos de Actuación en la Especialidad Accidentología Vial”

LA PLATA,

**VISTO** el expediente administrativo N° 21.100-652.739/17, por el cual la Superintendencia de Policía Científica, propicia la aprobación y realización del curso de capacitación denominado “Actualización en preservación, procesamiento indiciario y uso de protocolos de actuación en la especialidad de Accidentología Vial”, y

**CONSIDERANDO:**

Que este Ministerio de Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propone consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la provincia de Buenos Aires;

Que el presente ofrecimiento formativo les suministraría a sus cursantes herramientas indispensables para atender los marcos legales y procedimentales reglados y demandados para el desempeño de su labor;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadra en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853, el Decreto N° 824/16 y el Decreto N° 137/17;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN**

**DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el curso de capacitación denominado “Actualización en preservación, procesamiento indiciario y uso de protocolos de actuación en la especialidad de Accidentología Vial”, obrante en el Anexo Único (IF-2017-00998275-GDEBA-SSPGYEMSGP) que forma parte de la presente Resolución, destinado a Peritos y Licenciados en las especialidades de Accidentología Vial, que cumplen funciones en la Superintendencia de Policía Científica del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°.** Autorizar a la Superintendencia de Policía Científica a realizar la convocatoria correspondiente, a cuyos fines se determinará el tiempo de duración y las características de la misma, los requisitos y la selección de los asistentes.

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que la convalidación y acreditación de la presente capacitación, como la asesoría pedagógica queden a cargo de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales.

**ARTÍCULO 4°.** Disponer que la ejecución, cumplimiento y control del trayecto formativo, la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija, sean llevadas a cabo bajo la responsabilidad de la Superintendencia de Policía Científica.

**ARTÍCULO 5°.** Determinar que el personal convocado cursará bajo la modalidad de afectación de servicio, de conformidad con las previsiones legales vigentes, debiendo arbitrar las áreas respectivas los medios tendientes a lograr el presentismo de los cursantes.

**ARTÍCULO 6°.** Designar a la Superintendencia de Policía Científica, para que instrumente la afectación y desafectación del curso, concretando las comunicaciones correspondientes.

**ARTÍCULO 7°.** Establecer que la Superintendencia de Policía Científica, deberá informar a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación el efectivo comienzo y finalización de la citada capacitación; como así también, los efectivos que hayan cumplido con los objetivos propuestos al culminar la misma.

**ARTÍCULO 8°.** Registrar, comunicar y notificar a la Superintendencia General de Policía; a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación; a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación; a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial; y dar intervención a la Superintendencia de Policía Científica. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by VENTURA BARREIRO Vicente Mario  
Date: 2017.07.05 17:27:12 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Vicente Ventura Barreiro  
Subsecretario  
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación  
Ministerio de Seguridad



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Anexo**

**Número:** IF-2017-00998275-GDEBA-SSPGYEMSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Lunes 3 de Julio de 2017

**Referencia:** Anexo Único “Actualización en Preservación, Procesamiento Indiciario y Uso de Protocolos de Actuación en la especialidad de Accidentología Vial”

---

**Anexo Único**

“Actualización en Preservación, Procesamiento Indiciario y Uso de Protocolos de Actuación en la especialidad de Accidentología Vial”

1. **Materia.**  
Preservación, Procesamiento Indiciario y Uso de Protocolos de Actuación.
2. **Tipo de actividad.**  
Curso de capacitación.
3. **Área Responsable.**  
Superintendencia de Policía Científica.

**4. Destinatarios de la propuesta.**

Peritos y Licenciados en Accidentología Vial, que cumplen funciones en la Superintendencia de Policía Científica, dependiente de la Superintendencia General de Policía del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires.

**5. Fundamentación de la propuesta.**

En el marco de las distintas capacitaciones que el Ministerio de Seguridad propicia, la Superintendencia de Policía Científica dentro de su ámbito de incumbencia cumple las acciones y tareas que son encomendadas efectuando estudios técnicos y científicos que le sean requeridos en un proceso judicial, desarrollando métodos científicos conducentes a descubrir todas las circunstancias de los delitos que se investigan, asegurando el debido resguardo y custodia de todo elemento que pudiere ser objeto de pericia. Del mismo modo manteniendo actualizados los recursos tecnológicos exigidos por el nivel de desarrollo de las ciencias forenses.

Del mismo modo que el personal policial logre comprender la importancia del relevamiento indiciario ante hechos de tránsito, en la especialidad de Accidentología Vial, la protección de dichos indicios, la toma de mediciones en las deformaciones sufridas sobre la superficie de los rodados. La utilización de cálculos físicos y matemáticos inherentes a la determinación pericial acorde a la solicitud de los órganos judiciales.

**6. Objetivos.**

Adquirir conocimientos de técnicas de relevamiento en incidentes de tránsito.

Comprender técnicas de medición de deformaciones sobre las superficies de rodados.

Reconocer la multiplicidad de indicios accidentológicos e interpretarlos.

Aplicar cálculos a fin de demostrar científicamente la mecánica del hecho.

**7. Carga Horaria.**

La presente capacitación tendrá una duración de 96 horas reloj, equivalentes a 144 horas cátedras. Cada Eje Temático tiene una carga horaria de 24 horas reloj, equivalentes a 36 horas cátedras mensuales.

**8. Modalidad.**

Presencial.

**9. Duración.**

Cuatro meses.

**10. Lugar.**

Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales La Plata, Sección Accidentología Vial de la Superintendencia de Policía Científica.

**11. Contenidos mínimos.**

Estarán divididos en cuatro ejes temáticos, a saber:

Eje Temático 1: Relevamiento accidentológico del lugar del hecho. Intervención Pericial. Métodos de abordaje. Resguardo y ampliación del perímetro del sitio de ocurrencia, datos de interés formal y pericial. Información a obtener en base a los tres factores accidentológicos. Técnicas de Graficación, situación de indicios. Medidas periciales a tener en cuenta.

Eje Temático 2: Daños y Deformaciones. Tipos de colisión. Toma de diversas medidas en deformaciones sobre superficies de rodados. Aspecto mecánico pericial. Incautación de evidencia física relacionada al evento accidentológico. Formalidades. Estudio de asociación de indicios y del rodado, resguardo y entrega de vehículos. Cadena de Custodia.

Eje Temático 3: Informe Pericial. Modelos. Relevamiento mediante Acta RIA. Informe mediante acta e informe escrito. Confección, formalidades. Solicitud de puntos periciales. Notificaciones. Artículo 247 C.P.P. Valoración de los estudios complementarios de laboratorio. Análisis e interpretación de videos relacionados al caso. Peritos de parte. Preguntas esenciales ante un Juicio Oral. Legislación en vigencia.

Eje Temático 4: Cálculos y Casuística Aplicada. Fundamentos Científicos aplicados al uso de cálculos matemáticos. Utilización de Software. Bibliografía de consulta. Reconstrucción Forense. Análisis de casos relacionado a diversos rodados, hechos de embestimiento peatonal. Choque y Fuga.

**12. Evaluación.**

Será numérica con escala de 1 a 10, aprobando con el 60% de los contenidos y conceptual con la entrega de trabajos prácticos de investigación. A su vez, habrá un examen al final de cada jornada, aprobando con 6 o más puntos.

**13. Bibliografía y material didáctico seleccionado.**

Protocolo Coordinación del Lugar de los Hechos, Guía del acta RIA (Acta de Relevamiento de Indicios Accidentológicos). Directivas internas de los laboratorios forenses.

14. **Perfil del cuerpo docente.**

Técnico Superior en Criminalística con Orientación en Accidentología Vial, Licenciado en Criminalística con experiencia en la especialidad de Policía Científica. Participación de Jefes de Sección de Accidentología Vial de las diversas Delegaciones Departamentales de Policía Científica.

15. **Logística/medios.**

Computadora con proyector, a fin de visualizar imágenes, textos y PowerPoint explicativos.

16. **Financiamiento de la propuesta.**

Los gastos que demande la capacitación serán solventados por la Superintendencia de Policía Científica.

Digitally signed by VENTURA BARREIRO Vicente Mario  
Date: 2017.07.03 16:34:33 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Vicente Ventura Barreiro  
Subsecretario  
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Número: RESOL-2017-9-E-GDEBA-SSPGYEMSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Jueves 6 de Julio de 2017

**Referencia:** Curso de Actualización para Oficiales Instructores

**VISTO** el expediente administrativo N° 21.100-704.650/17, por el cual la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación; la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación; Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sedes Descentralizadas, a través de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, propician la aprobación y realización de la capacitación denominada “Curso de Actualización para Oficiales Instructores”, y

**CONSIDERANDO:**

Que este Ministerio de Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propone consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la provincia de Buenos Aires;

Que el presente ofrecimiento formativo les suministraría a sus cursantes herramientas indispensables para atender los marcos legales y procedimentales reglados y demandados para el desempeño de su labor;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadra en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853 y modificatorias, y el Decreto N° 824/16 y la Resolución N° 1618/16;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN**

**DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la capacitación denominada “Curso de Actualización para Oficiales Instructores”, obrante en el Anexo Único (IF-2017-01053831-GDEBA-SSPGYEMSGP) que forma parte de la presente Resolución, destinado a los instructores, pertenecientes a la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y Sedes Descentralizadas e invitados especiales.

**ARTÍCULO 2º.** Autorizar a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través de la Escuela de Formación Policial “Juan Vucetich” y Sedes Descentralizadas, a realizar la convocatoria correspondiente, a cuyos fines se determinará el tiempo de duración y las características de la misma.

**ARTÍCULO 3º.** Establecer que la convalidación y acreditación de la presente capacitación como la asesoría pedagógica, queden a cargo de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través de la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus Sedes Descentralizadas.

**ARTÍCULO 4º.** Disponer que la ejecución, cumplimiento y control del trayecto formativo, la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija, sean llevadas a cabo bajo la responsabilidad de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial.

**ARTÍCULO 5º.** Determinar que el personal convocado cursará con desafectación del servicio de conformidad con las previsiones legales vigentes debiendo arbitrar las áreas respectivas, los medios tendientes a lograr el presentismo de los cursantes.

**ARTÍCULO 6º.** Establecer que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, deberá informar a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación el efectivo comienzo y finalización de la citada capacitación; como así también, los efectivos que hayan cumplido con los objetivos propuestos al culminar la misma.

**ARTÍCULO 7º.** Registrar, comunicar y notificar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación; a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación; a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial; y dar intervención a la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus Sedes Descentralizadas. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by VENTURA BARREIRO Vicente Mario  
Date: 2017.07.06 12:52:14 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Vicente Ventura Barreiro  
Subsecretario  
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación  
Ministerio de Seguridad



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Anexo**

**Número:** IF-2017-01053831-GDEBA-SSPGYEMSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Miércoles 5 de Julio de 2017

**Referencia:** Anexo “Curso de Actualización para Oficiales Instructores”

---

**Anexo Único**

**“Curso de Actualización para Oficiales Instructores”**

- Materia.**  
Actualización para Oficiales Instructores.
- Tipo de actividad.**  
Curso.
- Institución o área responsable de la propuesta y Superintendencia a la cual pertenece.**  
Escuela de Policía “Juan Vucetich”, perteneciente a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial.

**4. Destinatarios de la propuesta.**

Instructores pertenecientes a la Escuela de Policía "Juan Vucetich" y Sedes Descentralizadas.

**5. Fundamentación de la propuesta.**

La presente propuesta, apunta a jerarquizar la función del Oficial Instructor de esta policía, acorde la importancia que dentro de la política educativa de la institución, implica el desempeño de tal tarea. Resulta digno consignar que los lineamientos curriculares del plan de estudios del curso, permiten asegurar una adecuada adquisición de conocimientos específicos por parte del personal de instructores; imprescindibles para llevar a cabo sistemática y metodológicamente el proceso enseñanza-aprendizaje en el ámbito de su incumbencia.

La presente oferta educativa específica, suministrará a sus destinatarios, las herramientas necesarias conforme al destacado rol institucional que desarrollan en las distintas escuelas policiales.

**6. Objetivos.**

- Especializar la función de los instructores de Formación Básica Policial.
- Otorgar herramientas específicas para que el instructor desarrolle sus capacidades y así impulsar una mejor transmisión de su conocimiento.
- Fortalecer en el Oficial Instructor el proceso de enseñanza-aprendizaje con la intención de perfeccionar el resultado de su trabajo.

**7. Carga horaria.**

El presente curso tendrá una carga horaria de 40 horas reloj (equivalente a 60 horas cátedra).

**8. Modalidad.**

Presencial. De Lunes a Viernes 8 horas reloj (equivalente a 12 horas cátedra).

**9. Duración.**

La capacitación se desarrollará en la primera o segunda semana del receso invernal, conforme lo determine la Superioridad.

**10. Lugar.**

Escuela de Policía "Juan Vucetich" (Camino Centenario Km. 17.500 Pereyra Iraola, Berazategui).

**11. Contenidos mínimos de las asignaturas.**

- Protocolo y ceremonial: Nociones generales del Protocolo, Ceremonial y RRPP. Uniformes Policiales y sus usos. Tipos de Formaciones, revista, parada y desfile. Rendición de Honores con Bandera, con y sin armamento. Manejo y uso de sable y armamento. Presentación ante un superior y autoridad que preside la ceremonia.
- Entrenamiento Específico: Reconocimiento y recorrido de la pista de entrenamiento policial. Tipos y Características de obstáculos con y sin armas.
- Liderazgo y Estrategias de Conducción: El líder. Características individuales y perfil psicológico para el ejercicio del liderazgo. Estructuras de la personalidad. Grupalidad y roles. Tipo de liderazgo. Las acciones esenciales del líder. La ejecución como principal trabajo del líder. Condiciones para la ejecución.
- Introducción a la Pedagogía en Entornos Policiales: Evaluación y pedagogía. ¿Qué es la educación? ¿Qué es la Pedagogía? Diferentes significados históricos, continuidades y rupturas. Principios de la acción educativa, perfectibilidad, falta de ser. Educar, transmitir, y enseñar. La voluntad de interesar, atraer, asimilar y motivar. Significado del Binomio Enseñanza-Aprendizaje. Procesos de Aprendizaje, (Sujeto, objeto y contexto). Triada Didáctica. Empleo de Recursos Didácticos. Rol y Status del Instructor policial. Relación con el cadete. Formas de comunicación. Abordaje pedagógico en el proceso de enseñanza/aprendizaje. Rol y Status del cadete.

**12. Evaluación.**

Se realizará una evaluación final por cada uno de los espacios curriculares. Se utilizará la escala numérica de 1 a 10 puntos aprobándose con 7 o más.

Se prevé asimismo, una instancia recuperatoria para cada espacio, la cual se aprobará con 4 o más puntos.

Existirán dos tipos de acreditaciones, la primera de ellas APROBADOS, en el caso de los alumnos que aprueben todos los espacios curriculares, con 7 o más puntos, como así también aquellos que aprueben las instancias recuperatorias pertinentes. La segunda, comprenderá a los alumnos que no aprueben uno o varios espacios, los cuales se harán acreedores a la certificación de ASISTENTES.

**13. Bibliografía y material didáctico.**

- Ley N° 13.982 Ley de Personal de las Policías de la provincia de Buenos Aires.
- Decreto Reglamentario N° 1050/09 de la Ley N° 13.982.
- Ley N° 13.482 Ley de unificación de las Policías de la provincia de Buenos Aires.

**14. Perfil del cuerpo docente.**

- Protocolo y Ceremonial: Profesional idóneo con conocimiento en el área.
- Entrenamiento Específico: Profesional de Nivel Superior con formación de grado o especialización en el área correspondiente a este módulo.
- Liderazgo y Estrategia de Conducción: Profesional de nivel superior con formación de grado o especialización en el área correspondiente a este módulo.
- Introducción a la Pedagogía en Entornos Policiales: Licenciado/a en Educación. Licenciado/a en Pedagogía. Personal Policial que cuente con el tramo Pedagógico para Nivel Superior. Profesional idóneo con conocimiento en el área.

**15. Logística / medios.**

Se utilizará la logística y medios disponibles de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial.

**16. Financiamiento de la propuesta.**

Los gastos que originen el presente curso, son responsabilidad de la Escuela de Policía "Juan Vucetich", a través de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial.

Digitally signed by VENTURA BARREIRO Vicente Mario  
Date: 2017.07.05 17:24:42 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Vicente Ventura Barreiro  
Subsecretario  
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación  
Ministerio de Seguridad

---

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

**NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.**

**CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.**

**Correo Electrónico: [boletininformativo@mseg.gba.gov.ar](mailto:boletininformativo@mseg.gba.gov.ar)**

**Sitio Web: [www.mseg.gba.gov.ar](http://www.mseg.gba.gov.ar)**